



RESOLUCION R-Nº 0795-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2025

Expte. Nº 39/2025-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Cristina Elizabeth SULCA, DNI Nº 33.979.184; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. SULCA para que preste servicios en la SECRETARIA DE COOPERACION TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES debiendo realizar tareas de apoyo al área del Departamento de Promoción de Servicios de la Secretaria; apoyo en el área Contable (minutas contables, facturación, conciliación bancaria, rendición de cuentas, partida doble, etc.); búsqueda de información, reglamentación por Internet; compilación, organización y archivo de las normativas aplicables al ámbito de la Secretaria; seguimiento de las actuaciones, control y archivo de documentación del área; asistir en respuesta a recursos administrativos obrantes; dar respuesta a las solicitudes, tramitación de expedientes, normativas existentes, situaciones administrativas en general; soporte en tareas de mesa de entradas, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 18 de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) por el mes de junio, PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600,00) por julio, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 410.900,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

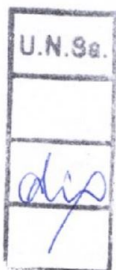
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 18 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Cristina Elizabeth SULCA, DNI Nº 33.979.184.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA